



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

Nº 1.087-2011



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
TECNICO MARITIMO & SERVICIO
TECMARSER C.A.-----
CUANTIAS: U.S.\$12,500.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los nueve (9)
días del mes de Septiembre del año dos mil once, ante mí,
Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario
Quinto del Cantón, comparece: La señorita doña JAZMÍN DEL
CARMEN FUENTES BARBOTO, quien declara ser ecuatoriana,
soltera, ejecutiva, en su calidad de GERENTE y
REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía TECNICO MARITIMO
& SERVICIO TECMARSER C.A., calidad que legitima con el
nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la
presente, la misma que declara que su nombramiento no ha sido
modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo;
mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y
residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por
haberme presentado sus documentos de identificación; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien instruida de la
naturaleza y resultados de esta escritura pública de AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su
otorgamiento me presentó la Minúta siguiente: "S E Ñ O R
N O T A R I O: Sírvase incorporar en el registro de escrituras
públicas a su cargo una por la cual conste el otorgamiento de un
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS al tenor de
las siguientes cláusulas: P R I M E R A: OTORGANTE.-



1 Comparece al otorgamiento de la presente escritura, la señorita
2 Jazmín del Carmen Fuentes Barboto, por los derechos que
3 representa de la compañía TECNICO MARITIMO & SERVICIO
4 TECMARSER C.A. en adelante simplemente TECMARSER C.A.,
5 en su calidad de Gerente, y debidamente autorizada por la Junta
6 General de Accionistas de la compañía celebrada el veinticuatro
7 de agosto del año dos mil once, conforme consta de la copia
8 certificada del acta que se agrega a la presente como documento
9 habilitante.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) TECNICO
10 MARITIMO & SERVICIO TECMARSER C.A., se constituyó con un
11 capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de
12 América, mediante escritura pública otorgada ante el notario
13 primero del cantón Nobol, abogada Alba C. Guerrero Zapatier, el
14 seis de Abril del dos mil diez, inscrita en el registro mercantil
15 del cantón de Guayaquil, veintiocho de Abril del dos mil diez. b)
16 Mediante escritura pública otorgada ante el notario de Milagro,
17 abogado Jorge García Mazzini, el catorce de julio de dos mil
18 diez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el tres de
19 agosto de dos mil diez, la compañía aumentó el capital
20 autorizado de la compañía a la suma de veinticinco mil dólares
21 de los Estados Unidos de América y el capital suscrito a la suma
22 de doce mil quinientos dólares de los Estados Unidos de
23 América. c) la Junta General Extraordinaria y Universal de
24 Accionistas de la compañía celebrada el veinticuatro de agosto
25 de dos mil once, resolvió por unanimidad aumentar el capital
26 suscrito de la compañía hasta la suma de veinticinco mil dólares
27 de los Estados Unidos de América, es decir, dentro de los límites
28 del capital autorizado.- T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL



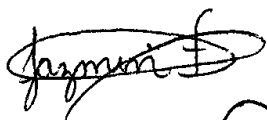
Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 2 -



1 SUSCRITO.- Con los antecedentes expuestos, la señorita Jazmín
2 del Carmen Fuentes Barboto por los derechos que representa en
3 su calidad de Gerente de la compañía TECNICO MARITIMO &
4 SERVICIO TECMARSER C.A. declara bajo juramento: que se
5 aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de doce
6 mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo
7 cual el capital suscrito alcanza la suma de VEINTICINCO MIL
8 DÓLARES de los Estados Unidos de América, por lo cual el
9 capital se encuentra dentro del límite del capital autorizado de
10 la compañía; que con el aumento de capital suscrito se emiten
11 doce mil quinientas nuevas acciones de un dólar de los Estados
12 Unidos de América, suscritas y pagadas en los términos y
13 condiciones que constan en el acta de junta general que se
14 acompaña; y que este aumento ha quedado debidamente
15 registrado en la contabilidad de la compañía. Queda autorizada
16 la abogada que suscribe esta minuta para efectuar las
17 diligencias necesarias dentro del presente trámite.- El
18 representante legal de la compañía TECNICO MARITIMO &
19 SERVICIO TECMARSER C.A., declara bajo juramento que su
20 representada no mantiene contrato alguno con el Estado ni con
21 ninguna de sus Instituciones.- Agregue usted, señor notario, las
22 demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la
23 presente escritura pública e inserte como habilitantes el
24 nombramiento de Gerente a favor de la señorita Jazmin del
25 Carmen Fuentes Barboto y el acta de junta general
26 extraordinaria y universal de accionistas de TECNICO
27 MARITIMO & SERVICIO TECMARSER C.A.- (Firmado) Paulina
28 Montesdeoca, ABOGADO PAULINA MONTESDEOCA LOAYZA,

1 Registro Número diez mil ~~dos~~cientos cuarenta y nueve-Colegio
2 de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.-
3 Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El
4 presente contrato se encuentra exento de Impuestos, según
5 Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de
6 agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el
7 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto
8 veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, la
9 señorita otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta
10 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta
11 voz, de principio a fin, a la otorgante, ésta la aprobó y firmó en
12 unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-
13

14 

15
16 JAZMÍN DEL CARMEN FUENTES BARBOTO, GERENTE
17 Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. TECNICO
18 MARITIMO & SERVICIO TECMARSER C.A.

19 C.C. # 09-2902849-6.-

20 C.V. # 226-0058.-

21 R.U.C. # 0992664088001.-
22
23
24



25 AB. CESARIO L. CONDO CH.

26 NOTARIO
27
28







**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TÉCNICO MARÍTIMO Y SERVICIO
TECMASER S. A., CELEBRADA EL 24 DE AGOSTO DE 2.011**

Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once, a las 10h00, en María Gamarra 108, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **TECNICO MARITIMO & SERVICIO TECMASER C.A.** a la cual concurren las siguientes personas:

- a) El señor Marcelo Carrera Soto, por sus propios derechos, propietario de once mil doscientas cincuenta (11.250) acciones; y,
- b) La señorita Jazmín del Carmen Fuentes Barboto, por sus propios derechos, propietaria de mil doscientos cincuenta (1.250) acciones.

Todas las acciones son ordinarias y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

La Junta se reúne sin necesidad de previa convocatoria, por estar presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a la suma de doce mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 12.500); y por estar todos de acuerdo en la realización de la presente sesión y en los puntos a tratarse.

Preside la sesión el señor Marcelo Carrera Soto, en calidad de Presidente Ad Hoc y actúa como Secretaria la señorita Jazmín Fuentes Barboto, Gerente de la compañía.

La Junta tiene como objeto el tratar y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

- Aumento del capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado.



Enseguida el Presidente de la Junta dispone que se pase a conocer el único punto del orden del día, que es el aumento del capital suscrito de la compañía. Continúa expresando el Presidente que por necesidades operativas debe aumentarse el capital suscrito de la compañía hasta dentro del límite del capital autorizado, esto es, hasta llegar a la suma de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de doce mil quinientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América.

Una vez escuchadas las palabras del Presidente de la Junta, se entra a deliberar luego de lo cual los accionistas, por unanimidad, resuelven aumentar el capital de la compañía en la suma de doce mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, (USD 12.500), es decir hasta la suma de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 25.000) aumento que será pagado en numerario.

Toma nuevamente la palabra el Presidente de la junta quien manifiesta que con el aumento acordado deben emitirse doce mil quinientas (12.500) nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, las cuales son suscritas como sigue: la señorita Jazmín del Carmen Fuentes Barboto, por sus propios derechos, renuncia a su derecho de preferencia en la suscripción de capital a favor del señor Marcelo Carrera y no suscribe ninguna acción y el señor Marcelo Carrera Soto, por sus propios derechos, en uso de su derecho de preferencia y aceptando la cesión de este derecho realizada por la accionista Jazmín del Carmen Fuentes, suscribe las doce mil quinientas nuevas acciones (12.500) pagando por ellas el 25% de cada acción y comprometiéndose el pago del saldo en un máximo de dos años.

Con el aumento aprobado el texto del artículo quinto del estatuto queda de la siguiente forma:

ARTÍCULO QUINTO: El capital de la compañía se dividirá en capital autorizado y suscrito. El capital autorizado de la compañía es de veinticinco mil dólares de los Estados

21

[illegible]

2009年12月10日 星期四

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.



of

Guayaquil, 21 de Junio de 2010

Señorita.

JAZMIN DEL CARMEN FUENTES BARBOTO
Ciudad.-



De mis consideraciones;

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía **TECNICO MARITIMO & SERVICIO TECMARSER C.A.**, celebrada el día 6 de abril del 2010, tuvo el acierto de elegirla a usted para el cargo de **GERENTE** de la misma por un periodo de CINCO años.



Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

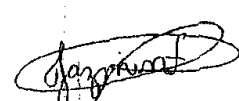
TECNICO MARITIMO & SERVICIO TECMARSER C.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria del Cantón Nobol Abogada **ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER**, el día 6 de abril del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 28 de abril de 2010.

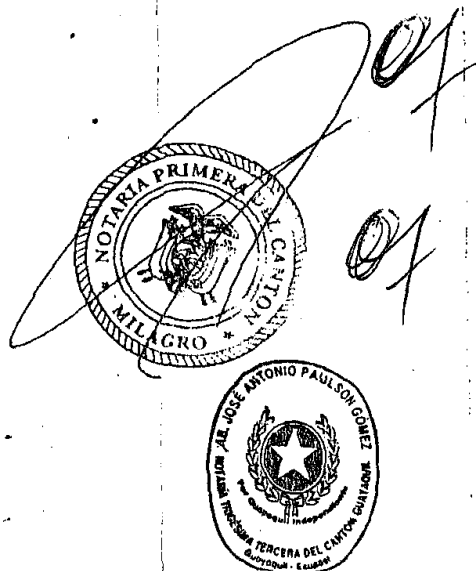
Atentamente,


AB. ANDRES RIVAS MURIELLO
Secretario Ad-Hoc.

Razón: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía **TECNICO MARITIMO & SERVICIO TECMARSER C.A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, Junio 21 del 2010


JAZMIN DEL CARMEN FUENTES BARBOTO
C.C. No. 0929028496



NUMERO DE REPERTORIO: 29.802
FECHA DE REPERTORIO: 21/Jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:18

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiuno de Junio del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía TECNICO
MARITIMO & SERVICIO TECMARSIER C.A., a favor de JAZMIN
DEL CARMEN FUENTES BARBOTO, a foja 60.755, Registro
Mercantil número 11.416.

ORDEN: 29802



REVISADO POR:

ce



REGISTRO
MERCANTIL
ZOLA CEDENO CILLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original.- 4 AGO 2011



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original.- 9 SEP 2011

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CIUDADANIA

092902849-8

APELLIDOS Y NOMBRES
FUENTES BARBOTO
JAZMIN DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
FERREZ CORDERO

FECHA DE NACIMIENTO 1991-02-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

PROFESOR: PUNTES SANGURIMA JOHNNY ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

BARBOTO GONZALEZ LIDIA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2010-07-07

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-07-07

E2333132

CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original.-

4 AGO 2011

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 27/05/2011

226-0058
NÚMERO

0929028496
CÉDULA

FUENTES BARBOTO JAZMIN DEL
CARMEN

GUAYAS

DURAN

CANTÓN

PROVINCIA
KALFARO DURAN
MORONA



ABRIL 2011
F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A)

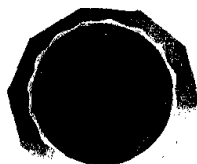
Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referendum y Consulta Pop.
7 de Mayo de 2011

CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original.-

9 SEP 2011

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA
CERTIFICADA, que sello y firmo en cinco fojas útiles xerox.-
Guayaquil, nueve de septiembre del dos mil once.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





Registro Mercantil Guayaquil

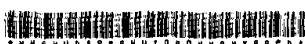
NUMERO DE REPERTORIO: 57.327
FECHA DE REPERTORIO: 16/sep/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:17

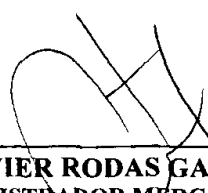
Nº 028730

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciséis de Septiembre del dos mil once, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito**, de la compañía **TECNICO MARITIMO & SERVICIO TECMARSER C.A.**, de fojas 84.451 a 84.461, Registro Mercantil número 16.729.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

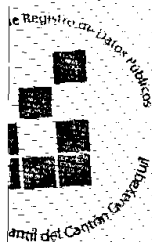
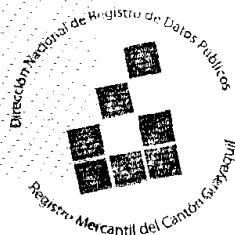
ORDEN: 57327




XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REVISADO POR:





TOMÉ NOTA AL MARGEN EN LA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA
COMPAÑÍA TECNICO MARITIMO & SERVICIO TECMARSER C.A.
OTORGADA ANTE LA SUSCRITA NOTARIA DEL CANTON NOBOL, CON
FECHA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, EL AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL OTORGADO SEGÚN ESCRITURA
PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO QUINTO DEL CANTON
GUAYAQUIL, ABOGADO CESARIO CONDO CHIRIBOGA CON FECHA
NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE. NOBOL, A LOS TRECE
DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE. LA NOTARIA.-

Not. Pucallpa

